



Notario Titular de Santiago Evaldo Daniel Rehbein Utreras

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO otorgado el 08 de Julio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Santiago Evaldo Daniel Rehbein Utreras.-

Mac-iver 225 oficina 302, Santiago.-

Repertorio Nro: 3363 - 2024.-

Santiago, 08 de Julio de 2024.-



123456829916
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema..

Certificado Nro 123456829916.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71evadareu&ndoc=123456829916.->

CUR Nro: F5073-123456829916.-



Evaldo Rehbein Utreras
Notario Público
29º Notaría Santiago



mc . -

REPERTORIO N° 3363-24 . -

PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO

"SORTEO LIBROS LARRAINVIAL"

En la ciudad de Santiago, República de Chile, ocho de Julio de dos mil veinticuatro, ante mí, **ANTONIETA MARINA ROJAS PONTIGO**, abogado y Notario Público, suplente de **EVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS**, abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Novena Notaría de Santiago, según Decreto ya protocolizado en esta Notaría, de este domicilio, calle Mac-Iver número doscientos veinticinco, oficina trescientos dos, de esta ciudad, **CERTIFICA**: Que a solicitud del abogado don **ALEJANDRO SILVA MURILLO**, se protocoliza un documento compuesto de cuatro hojas útiles que contiene **BASES DE CONCURSO "SORTEO LIBROS LARRAINVIAL"** de fecha tres de Julio de dos mil veinticuatro. Dicho documento queda agregado al





final de los registros de la Notaría a mi cargo del presente mes con el número **mil trescientos cuatro.** - Se da copia. Doy fe. -



Jefe de Registro : 

Nº Rep. : 30 Certificado
123456829916
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

Nº Firmas	:
Nº Copias	:
Impuesto	:
OT. Nº	<u>2008</u>
Boleta Nº	:
Derechos	<u>24.000.-</u>



Bases del concurso

Sorteo Libros LarrainVial

En Santiago, a 03 de julio de 2024, Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, RUT N° 80.537.000-9, domiciliada para estos efectos en Avenida El Bosque Norte 0177, piso 3, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “LarrainVial”, ha organizado un concurso especial dentro de la República de Chile denominado Sorteo Libros LarrainVial (en adelante, el “Concurso”), el que se desarrollará de acuerdo a las siguientes bases:

PRIMERO: Requisitos para participar

Podrán participar solo y únicamente aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- Personas naturales que hayan asistido -y estén acreditadas- al XX Seminario LarrainVial Asset Management: Retomando la ruta del crecimiento, y que completen la encuesta enviada posterior al evento.

Los participantes deberán actuar siempre de buena fe, de manera tal de no obrar en contra del espíritu del Concurso, quedando excluidos del mismo y/o siendo revocado del premio otorgado aquellos participantes que contravengan lo anterior, en mérito de la sola presunción fundada de contravención de dicha obligación.

En consideración a lo anterior, solamente podrán participar del Concurso quienes cumplan los requisitos descritos durante toda la vigencia del Concurso. Por el hecho de participar en el presente Concurso, se entenderá que los participantes han tomado conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

Las presentes bases del Concurso quedarán a disposición del público a través de la página web de LarrainVial (<https://arteycultura.larrainvial.com/>), durante toda la vigencia del mismo, para conocimiento público de quienes se interesen en conocerlas, y para saber si cumplen o no con los requisitos de participación del Concurso. Correspondrá exclusivamente a LarrainVial calificar y resolver si los participantes seleccionados, cumplen o no con los requisitos antes enumerados para participar del concurso. Además, quedarán a disposición del público en poder del Notario Público de la 29° Notaría de Santiago, don Evaldo Rehbein Utreras, con domicilio en calle Mac Iver N° 225, oficina 302, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Los Participantes podrán participar desde el miércoles 10 de julio a las 10.00 hrs hasta el viernes 12 de julio a las 24.00 hrs.





SEGUNDO: Mecánica del Concurso

LarrainVial realizará, entre todos los participantes del Concurso que cumplan con los requisitos de estas bases, un sorteo de 30 libros, que han sido auspiciados por LarrainVial a lo largo de los años.

Los ganadores serán anunciados el 15 de julio durante la mañana. Los participantes podrán concursar entre el miércoles 10 de julio y el viernes 12 de julio de 2024.

Los participantes que cumplan los requisitos establecidos en estas bases estarán participando automáticamente en el Concurso.

La decisión de cada persona de participar en el Concurso será totalmente voluntaria e implicará la aceptación total de estas bases y de los resultados del Concurso.

Los concursantes autorizan expresa e irrevocablemente a LarrainVial, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen. Se deja expresa constancia que el participante perderá el derecho de hacerse acreedor del premio, si impide el uso de su imagen para los fines publicitarios o de marketing que LarrainVial estime convenientes.

TERCERO: Premio

El premio consistirá en un libro de LarrainVial para cada uno de los ganadores. Se sortearán 30 libros en total: 10 de Arte Poética, 10 de Francisca Prieto y 10 de Nemecio Antúnez.

El premio del Concurso no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido y no podrá exigirse el canje del premio por dinero en efectivo, ni aun cuando el ganador no pudiere gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

LarrainVial se encuentra facultada para cambiar el premio por otro de precio equivalente o superior al indicado en caso de imposibilidad en la entrega del premio antes aludido, lo que los ganadores aceptan desde ya.

Se deja constancia expresa que el premio es personal e intransferible.

CUARTO: Elección del ganador, comunicación y entrega del premio

El sorteo se realizará el lunes 15 de julio. Los ganadores se elegirán a partir de una base de datos creada por LarrainVial entre todos aquellos que hayan cumplido copulativamente los requisitos señalados en estas bases.

LarrainVial se comunicará con cada ganador el lunes 15 de julio, mediante correo electrónico. Si en un plazo de 10 días a contar desde la fecha de contacto con el ganador, no se produjese el contacto se procederá a dar por perdido el premio.

QUINTO: Descalificaciones.

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.



Certificado
123456829916
Verifique validez
<http://www.fojas.com>



La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

SEXTO: Condiciones Generales

LarrainVial se reserva el derecho de terminar anticipadamente el Concurso, informando al efecto a través de su página Web. En caso de que el Concurso sea finalizado anticipadamente, se deberá realizar de igual forma el sorteo de la semana en que se termine anticipadamente, bajo las mismas condiciones señaladas en las presentes bases.

Asimismo, si por caso fortuito o fuerza mayor no es posible entregar los premios, LarrainVial informará de dicha situación a través de su página Web, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de LarrainVial.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por LarrainVial, y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por ésta.

LarrainVial no será responsable de ningún daño, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de la entrega y uso de los premios. El uso y canje de los premios es de exclusiva responsabilidad de los ganadores.

En caso de que LarrainVial tuviera algún motivo para creer que se ha producido un incumplimiento de estas bases o del espíritu del concurso podrá, a su discreción, eliminar del concurso al participante que haya incumplido.

LarrainVial se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

SÉPTIMO: Datos Personales

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, LarrainVial declara que los datos obtenidos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de los Clientes en el presente concurso y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el concurso.

Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la dirección antes citada, referencia "Protección de Datos".

Durante el concurso, se podrá solicitar con el único objeto de gestionar éste, los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, etc.) de las personas que participan.

OCTAVO: Publicación de comentarios u opiniones

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños





ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.

NOVENO: Exoneración de responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

DÉCIMO: Vigencia

El presente concurso comenzará a regir con fecha 10 de julio de 2024, y terminará el 12 de julio de 2024

Handwritten signatures and fingerprints of the signatories:

- Sebastián Wenz Küpfer (Signature: 3) and fingerprint (Signature: 3) - p.p. Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa
- Gonzalo Córdova Soto (Signature: Juan) and fingerprint (Signature: Juan) - p.p. Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa



CERTIFICO: Que los documentos que anteceden que constan de 4 fojas útiles, quedan agregados/ protocolizados al final de mis registros públicos del año 2024 bajo el N° 1504 y forman parte del repertorio N° 2565 de fecha DB-07-2024 - Santiago, DB-07-2024.

